

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 28-2021-00047-00

Por haberse presentado en forma debida, de conformidad con los artículos 422, 430 y 468 del Código General del Proceso, el juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A. y en contra de FERREINSUMOS Y TORNILLOS S.A., para que dentro del término de cinco días cancele las siguientes cantidades de dinero:

- Por concepto de pagaré girado por \$184.893.551,58

- a) \$159.942.225 por capital.
- b) \$4.987.666,58 por intereses corrientes liquidados desde de marzo de 2020 hasta el 3 de julio de 2020.
- c) \$19.963.000 por intereses corrientes liquidados desde 4 de julio de 2020 hasta el 12 de enero de 2021.
- d) Intereses moratorios desde el 13 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

- Por concepto de pagaré girado por \$10.808.982.

- a) \$10.776.927 por capital.
- b) \$16.955 por intereses de plazo liquidados desde el 18 de enero de 2021 hasta el 22 de enero de 2021.
- c) \$15.100 por gastos.
- d) Intereses moratorios desde el 23 de enero de 2021 hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal prevista en el artículo 884 del Código de Comercio.

SEGUNDO: Correr traslado a la demandada por el término de diez días.

TERCERO: Tramitar por el procedimiento ejecutivo singular.

CUARTO: Reconocer al abogado JORGE MARIO QUINTERO GONZALEZ como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder otorgado.

QUINTO: Notifíquese esta providencia al ejecutado de manera personal, de acuerdo a los lineamientos contemplados en los artículos 291 y 292 del Código de Comercio y 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ - JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veinticho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 020 Fecha 19 MAR 2021

El Secretario(a)